

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
10886/2024	La Junta de Gobierno Local	13/03/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

APROBAR LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DURANTE EL PERIODO ESTIVAL. EXPEDIENTE 10886/2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Concejalía de Familia y Servicios Sociales, con fecha 6 de marzo de 2024, ha remitido la documentación relativa al expediente indicado en el encabezamiento para su informe jurídico y posterior tramitación.

II.- Constan las bases relativas al procedimiento, en régimen de concurrencia, de las ayudas citadas, suscritas el día 6 de marzo de 2024 por D. Tomás Rafael Díaz Huertas, Director General de Servicios Sociales. A dichas bases se unen los anexos I y II para solicitud de las ayudas que se convocan, así como informe-propuesta suscrito por el citado Director General con fecha 6 de marzo de 2024.

III.- Por la Concejalía de Familia y Servicios Sociales se ha practicado, con fecha de 6 de marzo de 2024, una anotación contable [RC "Retención de crédito"] por importe de 40.000,00€ en la aplicación presupuestaria 113.2313.48000 del Presupuesto del presente ejercicio 2024.

IV.- Consta informe jurídico favorable suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica, con fecha 6 de marzo de 2024

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1805 de 13 de marzo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN



1º.- Autorizar la cantidad de 40.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 113.2313.48000 del Presupuesto del presente ejercicio 2024.

2º.- Aprobar las bases específicas de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de ocio y tiempo libre durante el periodo estival.

3º.- Publicar las bases y convocatoria en la página web municipal y portal de transparencia, toda vez que los posibles interesados tienen su domicilio en el municipio.

4º.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014).

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

